CONTRATO N° 31 /2018

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, domiciliada en Estados Unidos N° 135 entre José Berges y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la firma la Lic. Carmen Corina Alonso, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del Consejo, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, con Cédula de Identidad N°1.283.369.- en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, domiciliada en la firma SMT S.R.L., con RUC: 80099194-0, domiciliada en Cartagena de Indias N° 204 C/ Decoud Ciudad de San Bernardino República del Paraguay, representada para este acto por Ferdinando Acosta Lamper, con Cédula de Identidad N° 563.142, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 16/2018 para "**Servicio de Mantenimiento de Edificio Antiguo de la Diben - ID. 352.625**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.625.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Diben. La adjudicación fue realizada según Resolución DG N° 311/2018 de fecha 20/11/2018 – y homologada posteriormente por Resolución CA 03 / 1155 / 18 de fecha 30 / NOV / 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote/Item/Sub Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Repintado de Paredes interiores al latex mate – color beige	m2	1	Evento	13.600
2	2	Repintado de paredes interiores al latex semibrillo lavable – color beige	m2	1	Evento	15.300
3	3	Repintado de cielorrasos al latex con enduido – color blanco	m2	1	Evento	38.250
4	4	Repintado de paredes exteriores al latex mate – color beige	m2	1	Evento	13.600
5	5	Repintado de paredes exteriores teturadas o semibrillo – color beige	m2	1	Evento	15.300
6	6	Repintado de aberturas de madera con pintura sintética – color marfil	m2	1	Evento	25.500
7	7	Repintado de corniza (remate de terraza) – color beige	m2	1	Evento	17.000
8	8	Repintado de columnas en galería al latex mate color beige	m2	1	Evento	13.600
9	9	Repintado de portón metálico – pintura sintético color marfil	m2	1	Evento	25.500
10	10	Repintado de exterior en fachada, latex semibrillo – color cerámica	m2	1	Evento	15.300
11	11	Repintado de muralla (fachada exterior e interior) – color cerámica	m2	1	Evento	13.600
		Total				206.550

*Monto mínimo	25.000.000
*Monto máximo	50.000.000

SMT SRL RUC: 80099194-6

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández R.
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 25.000.000 y el monto máximo es de 50.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de firma del presente hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; EEUU Nº 135 casi Avda. Mcal. López, Edificio Antiguo de la Diben.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Divisiòn de Administracion de Contratos, dependiente del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

SMTSDL RUC: 80099194-0

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Director General y Presidenta
DIBEN

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2018.

Lic. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN.

Lic. Carmen Corina Alonso.
Presidenta del Consejo de Administración y Directora General – DIBEN.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sr. Ferdinando Acosta Lamper
SMT S.R.L.
RUC: 80099194-0

SMT S.R.L.
RUC: 80099194-0